

SANTIAGO, 18 NOVIEMBRE 2021

RESOLUCION N° 03974 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°03097 de 2021; el Memorándum N°017 de 2021; el correo electrónico de fecha 02 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°03097 de 08 de septiembre de 2021, fue aprobado, el curso “Flipped Classroom y Entornos Virtuales de Aprendizaje”, código 070012.
2. Que, el Memorándum N°017 de fecha 29 de octubre de 2021 de la Directora General de Docencia y documentación adjunta, dirigido al Vicerrector Académico, solicitando la dictación de la primera versión del Curso “Flipped Classroom y Entornos Virtuales de Aprendizaje”.
3. Que, el correo electrónico de fecha 02 de noviembre de 2021 de la Directora General de Docencia dirigido al Vicerrector de Docencia, en el que le solicita se pida la resolución de dictación de la primera versión del Curso “Flipped Classroom y Entornos Virtuales de Aprendizaje”.
4. Que, así las cosas, el Memorándum N°017 de fecha 29 de octubre de 2021 de la Directora General de Docencia en correo electrónico de fecha 02 de noviembre de 2021, dirigido al Vicerrector Académico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese** la dictación de la **primera versión del Curso “FLIPPED CLASSROOM Y ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE”** código 070012 aprobado mediante Resolución Exenta N°03097 de 08 de septiembre de 2021, que dictó la Universidad a través de la Unidad de Mejoramiento Docente de la Dirección General de Docencia, ambas dependientes de la Vicerrectoría Académica, en las condiciones que se señalan a continuación:

El curso se está dictando para académicos y docentes de la UTEM, entre el 07 de octubre y el 16 de diciembre, ambas fechas de 2021, curso cerrado, para 30 participantes, en modalidad e-learning.

II La descripción del curso, la duración cronológica, sus objetivos generales y específicos, contenidos, metodología y sistema de evaluación, constan en documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución exenta, entendiéndose como parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

III. Al término del Curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2021.11.22 08:12:43 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Académico



Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia (con antecedentes)
Unidad de Mejoramiento Docente (con antecedentes)
Unidad de Títulos y Grados (con antecedentes)

PCT
PCT/ppp